

Acompañar a la mujer – a sus hijos e hijas si los tiene- y a su entorno (familia, amistades, profesionales del centro al que asiste,...) durante los procedimientos policiales y judiciales adaptando la información (explicaciones, autos y sentencias) de cada fase según el tipo de discapacidad que tenga la mujer. Por ejemplo: si es una mujer con discapacidad intelectual, que se facilite la información en lectura fácil.

Garantizar que las preguntas que se realizan a la mujer durante el proceso policial y judicial se adecúan a la evaluación de capacidades previamente realizada.

Relación con ONG´S

Realizar campañas información, orientada a las entidades y a aquellos profesionales que tienen una intervención directa con las mujeres y niñas con discapacidad, sobre el servicio y sus funciones.

Coordinarse con otras profesionales que estén atendiendo a la mujer desde otros servicios. Por ejemplo: si es una mujer con discapacidad intelectual será importante que la profesional facilitadora se coordine con la persona de apoyo de la mujer en su centro, quien mejor la conoce, sabe sus limitaciones y capacidades, etc.

Servicio de Apoyo a Mujeres y Niñas con Discapacidad, Víctimas de Violencia de Género, en Extremadura

SAVIEX

Teléfono de información:

623 273 648

Correo electrónico:

saviex@cermiextremadura.org



CERMI EXTREMADURA
C/Atarazanas 25 bajo, local
06800, Mérida
Teléfono: 924 302 942
gerenciacermiex@cermi.es



Relación con la Administración:

Establecer vínculos de contacto y colaboración con órganos judiciales y demás agentes involucrados en procesos de: detección, prevención, intervención, erradicación y reparación de situaciones de violencia.

Prestar un servicio especializado y disponible ante los déficits del sistema de abordaje e intervención en las situaciones de violencia.

Colaborar, orientar y si se requiere dotar de formación a los y las agentes policiales, judiciales y sociales en lo relativo a la manera en que se puedan comunicar adecuadamente, ofrecer la información y tomar testimonio de la mujer o niña con discapacidad, en trámites tan necesarios como la denuncia, demanda o declaración en juicio.

Valorar los aspectos relacionados con la discapacidad que pueden afectar al proceso policial, judicial y social e informar a los y las agentes policiales y judiciales.

Asesorar a los y las agentes policiales, judiciales y sociales sobre los apoyos y/o adaptaciones que son necesarios implementar para que no se vulneren derechos fundamentales de las mujeres.

Realizar campañas informativas o de concienciación acerca de la invisibilidad y desigualdad que sufren las mujeres y niñas con discapacidad, así como, transferir los conocimientos necesarios y adecuados en materia

de violencia, explotación y abuso a mujeres y niñas con discapacidad.

Relación con las Mujeres y Niñas con Discapacidad Víctimas de Violencia

Informar a la mujer, de manera accesible, sobre cómo funciona el sistema policial y judicial y de todas las cuestiones que de este se derivan.

Valorar los aspectos relacionados con la discapacidad que pueden afectar al proceso policial, judicial y social e informar a los y las agentes policiales y judiciales.

Asegurarse de que comprende la información relativa a la denuncia (proporcionando los recursos adecuados si fuera necesario), así como, las consecuencias positivas y negativas que se derivan de esta.

Acompañar a la mujer en la toma de decisión acerca de, si desea o no, denunciar (en los casos en que sea adulta). En caso de detectar que no tiene capacidad de decidir sobre la denuncia, antes de interponerla deberemos proporcionar los apoyos para que pueda decidir si quiere o no denunciar.

Asistir a la mujer en su comunicación durante el proceso policial y judicial, asegurando que se prestan todos los apoyos e información de manera accesible y si procede durante la atención médica.